



SOLICITUD DE MEMBRESÍA & RENOVACIÓN

www.wftc.org

MEMBRESÍA: La Agencia solicitante debe mantener y operar instalaciones o servicios que proporcionen educación, prevención, tratamiento y atención de apoyo que mejore la adicción, la pobreza, la falta de vivienda, el desempleo y la dislocación social.

Cuotas de pago por año (enero - diciembre). La membresía es válida por un año:

Seleccione uno:

Nuevo solicitante Renovación de la membresía

La cuota de membresía de WFTC se calcula en una escala móvil basada en el país de operación de una organización y los ingresos anuales totales. Seleccione la categoría adecuada y la tarifa correspondiente de la siguiente tabla: (La tarifa se basa en USD)

| Presupuesto anual | Nivel A: | Nivel B: | Nivel C: |
|---|--------------|--------------|-------------|
| Más de \$10,000,000 USD Millones | \$ 2,500 USD | \$ 2,000 USD | \$1,500 USD |
| \$7,000,000 a \$10,000,000 USD Millones | \$ 1,500 USD | \$ 1,000 USD | \$ 750 USD |
| \$4,000,000 a \$7,000,000 USD Millones | \$ 750 USD | \$ 500 USD | \$ 350 USD |
| \$1,000,000 a \$4,000,000 USD Millones | \$ 500 USD | \$ 350 USD | \$ 150 USD |
| Menos de \$500,000 | \$ 300 USD | \$ 200 USD | \$ 100 USD |

| Otras membresías | Cargo a pagar en USD |
|--|--|
| Federación Regional/Nacional: <i>Asociaciones Internacionales que representan a grupos de países de un continente/país o región geográfica.</i> | \$500.00 |
| Membresías individuales (sin votación): | Nivel A: \$300 USD Nivel B: \$200 USD Nivel C: \$100 USD |

OPCIONAL: Contribución adicional para el fondo internacional:

\$1,000.00 \$750.00 \$500.00 \$250.00 \$100.00 Otra Cantidad: _____

Importe total a pagar: Cuota de membresía : _____ + *Fondo Internacional _____ = _____

*El Fondo Internacional es opcional

Una vez que haya identificado la tarifa correcta a pagar, organice el pago según las opciones de pago y complete el formulario de información de contacto.

NOTA: Para que su organización aparezca como miembro válido de la WFTC en nuestro sitio web, sepa que su organización debe estar al día con sus cuotas.

Indique en qué comité desea participar.

- Membresía – Reclutamiento y Gobernanza
- Comunicaciones y Redes Sociales
- Estándares, Formación y Educación
- Relaciones Internacionales



Opciones de pago:

Las cuotas de membresía se pueden pagar mediante transferencia bancaria electrónica, cheque (solo organizaciones estadounidenses) o a través de PayPal

1. Transferencia bancaria electrónica a la cuenta WFCT en los EE. UU. (solicitar información por correo electrónico wfct@cpinc.org)
2. Via Check for US organizations – Cheque por correo a la sede
3. PayPal vía <https://www.paypal.me/wfct>. Introduzca la cantidad correcta, el nombre completo de su organization y el año por el que se está pagando la tarifa. WFCT no se hace responsable de los cargos incurridos por las organizaciones miembros.

Por favor, realice su pago por la tarifa de membresía correcta más todos los costos de transferencia e incluya el nombre completo de su organización y el año fiscal por el que está pagando la tarifa en los detalles de referencia de transferencia si contribuye al fondo internacional, tenga en cuenta que. WFCT no es responsable de los cargos bancarios incurridos por las organizaciones miembros.

Transferencia bancaria

Envíe un correo electrónico a wfct@cpinc.org y solicite información de transferencia bancaria

PayPal

PayPal a través de <https://www.paypal.me/wfct>. Introduzca el importe correcto (véase más arriba), el nombre completo de su organización y el año para el que se paga la tarifa. WFCT no se hace responsable de los cargos incurridos por las organizaciones miembros.

Facturas y recibos:

Si necesita una factura de la WFCT, envíe un correo electrónico wfct@cpinc.org con una solicitud. Del mismo modo, si desea confirmar la recepción de un pago, envíe un correo electrónico wfct@cpinc.org al menos dos semanas después de realizar el pago.

CERTIFICADOS DE MEMBRESÍA

Se emitirán certificados y se enviarán por correo una vez recibido el pago.

Por favor, asegúrese de enviar un correo electrónico a su información de contacto wfct@cpinc.org



SOLICITUD DE MEMBRESÍA & RENOVACIÓN

www.wftc.org

Mi firma a continuación afirma mi compromiso con los principios y estándares de la WFTC. El Código Ético y la Declaración de Mallorca.

Nombre completo de la organización y acrónimo (si existe):

| |
|--|
| |
|--|

Dirección de la sede/ Dirección Postal (si es diferente de la dirección de la calle):

| |
|--|
| |
|--|

Sitio web de correo electrónico general y sitios de redes sociales de la organización:

| | |
|--------------------|--|
| Sitio web | |
| Correo electrónico | |
| FACEBOOK | |

Representative a WFTC Principal y Alternativo: Nombre y Correo Electrónico primario:

| | |
|--------------------|--|
| Nombre | |
| Título/Posición | |
| Teléfono | |
| Correo electrónico | |

Contacto administrativo o alternativo para WFTC en la sede; Posición, teléfono y correo electrónico:

| | |
|--------------------|--|
| Nombre y posición | |
| Teléfono | |
| Correo electrónico | |

Firma del Presidente/CEO/Director Ejecutivo o Designado de la Organización



WFTC: NORMAS Y METAS PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

1. Las Comunidades Terapéuticas representan un diseño de tratamiento dirigido principalmente a la recuperación del abuso de sustancias a través del crecimiento personal y que requiere abstinencia de sustancias que alteran el estado de ánimo, incluidos los medicamentos recetados utilizados ilegalmente.
2. Los miembros de la Federación Mundial de Comunidades Terapéuticas están obligados a:
 - (a) Reconocer los derechos humanos y civiles de todas las personas asociadas con su comunidad terapéutica y declarar claramente los derechos, privilegios y responsabilidades de los clientes y el personal.
 - (b) Otorgar a cada individuo dentro de la Comunidad Terapéutica el derecho a estar libre de la amenaza del uso negativo del poder por parte de cualquier individuo o grupo.
 - (c) Desarrollar una declaración sobre la filosofía y los objetivos del programa.
 - (d) Adoptar reglamentos para su Comunidad Terapéutica que ofcoman protección contra la derogación aparente o real de las leyes locales y nacionales.
 - (e) Función dentro de entornos que brinden la máxima oportunidad de desarrollo físico, espiritual, emocional y estético y que garanticen la seguridad de todos.
 - (f) Facilitar la estructura de una sociedad/comunidad basada en el uso óptimo de la integridad, la buena voluntad y la humanidad de todos sus miembros en los que la dignidad de las personas es un valor prioritario.
 - (g) Capacitar y proporcionar una supervisión adecuada para el personal.
 - (h) Rendir cuentas ante un Ejecutivo externo o junta comunitaria con reuniones predeterminadas y a intervalos regulares durante el año con el fin de mantener la supervisión y la responsabilidad de las actividades del programa y de cada instalación.
 - (i) Elaborar un informe financiero anual auditado, autorizado por el Ejecutivo o la Junta Comunitaria del miembro.

3. La Junta directiva de la Federación Mundial de Comunidades Terapéuticas exigirá el cumplimiento de las Normas y Metas al examinar las solicitudes y renovaciones de la membresía y también exigirá el cumplimiento activo de los criterios establecidos por los Suegros de la Federación Mundial en virtud del Artículo LLL de la "Definición" y el Artículo V "Miembro" (con referencia particular a los párrafos A1, A2, B1, B2 y C3).



Federación Mundial de Comunidades Terapéuticas (WFTC)
CÓDIGO ÉTICO

WFTC es la principal asociación internacional miembro que practica y promueve la metodología de la Comunidad Terapéutica. Esta metodología promueve enfoques centrados en soluciones en lugar de enfoques centrados en problemas para el tratamiento y la rehabilitación. WFTC es consciente de que los programas y servicios proporcionados por las organizaciones miembros tratan temas sensibles. WFTC toma en serio la administración de los programas e intervenciones que afectan los valores personales, comunitarios, institucionales y sociales. Inherente a la misión de WFTC es el compromiso de promover los derechos humanos, civiles y legales y las libertades morales de aquellas personas que participan en programas basados en la Comunidad Terapéutica.

Principios generales:

Los miembros de la WFTC están de acuerdo con los principios rectores del Código de Ética como requisito para la adhesión a la WFTC. Los miembros acuerdan llevar a cabo servicios con la más alta calidad, integridad y estándares éticos de excelencia.

Los miembros de la WFTC se esfuerzan por beneficiar a quienes sirven y se aseguran de que no hagan daño. Los miembros de la WFTC salvaguardan los derechos y el bienestar de los participantes atendidos. Debido a que las decisiones tomadas por los miembros de la WFTC afectan la vida de los demás, los miembros deben protegerse contra factores personales, financieros, sociales, organizativos o políticos que podrían conducir a un mal uso de sus decisiones o acciones.

Los miembros de WFTC son conscientes de sus responsabilidades profesionales con las comunidades y organizaciones en las que operan. Los miembros de la WFTC respetan los estándares profesionales de conducta, mantienen funciones y obligaciones profesionales y tratan de gestionar conflictos de intereses que podrían resultar en daños.

A. Fidelidad y responsabilidad

1. Los miembros de la WFTC tratan de promover la honestidad y la exactitud en la enseñanza y la práctica de la metodología T.C. y abstenerse de tergiversar los hechos.
2. Los miembros de la WFTC afirman que a los participantes se les proporciona equidad e igualdad de calidad en los procesos, procedimientos y servicios que reciben. Los miembros de la WFTC ejercen un juicio razonable y toman las precauciones necesarias para garantizar que los posibles sesgos, su competencia profesional y las limitaciones de sus conocimientos especializados no den lugar a prácticas injustas o ilegales.

B. Integridad

1. Los miembros de la WFTC respetan la dignidad, los derechos a la privacidad y la confidencialidad, y la autodeterminación de los servidos. Los miembros de la WFTC son conscientes de que las salvaguardias son necesarias para proteger los derechos y el bienestar de las personas que están siendo atendidas.



2. Los miembros de la WFTC son conscientes y respetan las diferencias culturales, individuales y sociales, incluidas las basadas en la edad, el género, la identidad de género, la raza, la etnia, el origen nacional, la religión, la orientación social, la discapacidad, el idioma y la condición socioeconómica.

C. No Daño

1. Los miembros de la WFTC no participan en el acoso sexual o la explotación sexual. El acoso sexual es la solicitud, los avances físicos, las conductas verbales o no verbales que son de naturaleza ofensiva y sexual.
2. Los miembros de WFTC no participan en conductas que acosan o degradan a aquellos con quienes trabajan.
3. Los miembros del WFTC toman las medidas necesarias para evitar dañar a los participantes, estudiantes, participantes en la investigación y supervisores. Los miembros de WFTC no facilitan, aprueban, ayudan ni permiten ningún daño físico y emocional o comportamiento degradante en ninguna forma. Esto se define como cualquier acto por el cual el dolor y el sufrimiento, ya sean físicos, mentales o psicológicos, se inflige intencionalmente a una persona. Además, no existe explotación, como incentivos financieros, trueque con participantes, intimidades sexuales con participantes actuales o anteriores, intimidades con familiares de participantes actuales o transacciones financieras con participantes distintos de las tasas de servicios publicadas/acordadas. Tan pronto como sea posible, las prácticas de honorarios se revelan y no se tergiversan. El trueque (aceptación de bienes, servicios o remuneración no monetaria) sólo debe producirse si no está clínicamente contraindicado y no es explotador.

D. Relaciones conflictivas

1. El personal miembro de la WFTC se abstiene de establecer múltiples relaciones si las relaciones podrían afectar la objetividad, competencia o eficacia en el desempeño de funciones o explotar o hacer daño a la persona con la que existe la relación profesional. El personal de la WFTC se abstiene de un papel profesional cuando el interés personal, científico, legal, financiero u otro interés podría afectar la objetividad, competencia o eficacia.
2. Miembros del personal de agencias afiliadas a la WFTC no explotan a clientes/pacientes, estudiantes, supervisores. Si debido a factores imprevistos, ha surgido una relación potencialmente dañina, el personal toma las medidas necesarias para resolver la situación teniendo en cuenta el mejor interés de la persona afectada y el cumplimiento del código de ética.

E. Confidencialidad y consentimiento

1. Los programas para miembros de la WFTC operan dentro de los más altos estándares de confidencialidad y procedimientos de protección del paciente.
2. Los programas para miembros de la WFTC tienen la obligación fundamental de adoptar protecciones razonables para proteger la información confidencial obtenida o almacenada en cualquier medio.
3. Las divulgaciones de información confidencial solo están permitidas con consentimiento, o cuando están legalmente autorizadas.



SOLICITUD DE MEMBRESÍA & RENOVACIÓN

www.wftc.org

CLASIFICACIONES DE PAÍSES

Nivel 1 – Economías desarrolladas

América del Norte

Canadá
Estados Unidos

ASIA y EL PACÍFICO

Australia
Japón
Nueva Zelanda

EUROPA - UE-15

Austria
Bélgica
Dinamarca
Finlandia
Francia
Alemania
Grecia
Irlanda
Italia
Luxemburgo
Países Bajos
Portugal
España
Suecia
Reino Unido

UE-13

Bulgaria
Croacia
Chipre
Chequia
Estonia
Hungria
Letonia
Lituania
Malta
Polonia
Rumania
Eslovaquia
Eslovenia

OTRAS EUROPAS

Islandia
Noruega
Suiza

Nivel 2- Economías en transición

SUDESTE-EUROPA

Albania
Bosnia y Herzegovina
Montenegro
Macedonia del Norte
Serbia

COMMONWEALTH DE ESTADOS INDEPENDIENTES Y GEORGIA

Armenia
Azerbaiyán
Bielorrusia Georgia
Kazajstán
Kirguizistán
República de Moldova
Federación de Rusia
Tayikistán
Turkmenistán
Ucrania
Uzbekistán

Nivel 3 – Economías en desarrollo

África

África del Norte

Argelia
Egipto
Libia
Mauritania
Marruecos
Sudán
Túnez
África central
Camerún
República Centroafricana
Chad
Congo
ecuatorial
Guinea
Gabón
Santo Tomé y Príncipe
África Oriental
Burundi

Nivel 3 – Economías en desarrollo

Comoras
República Democrática del Congo
Yibuti
Eritrea
Etiopía
Kenia
Madagascar
Ruanda
Somalia
Sudán del Sur
Uganda
República Unida de Tanzania

África meridional

Angola
Botswana
Eswatini
Lesotho
Malawi
Mauricio
Mozambique
Namibia
Sudáfrica
Zambia
Zimbabue
África occidental
Benin
Burkina Faso
Cabo Verde
Costa de Marfil
Gambia
Ghana
Guinea Guinea-Bissau
Liberia
deber
Níger
Nigeria
Senegal
Sierra Leona
Togo



Nivel 3 – Economías en desarrollo

Asia

Asia Oriental

Brunei Darussalam
Camboya
China República Popular
Democrática de Corea
Fiji
Hong Kong SAR
Indonesia
Kiribati
República Democrática
Popular Lao
Malasia
Mongolia
Myanmar
Papúa Nueva Guinea
Filipinas
República de Corea
Samoa
Singapur
Islas Salomón
Taiwán Provincia de China
Tailandia
Timor Oriental
Vanuatu
Vietnam

Asia meridional

Afganistán
Bangladesh
Bhután
India
Irán (República Islámica de)
Maldivas
Nepal
Pakistán
Sri Lanka

Asia occidental

Bahrein
Irak
Israel
Jordania
Kuwait
Líbano
Omán

Qatar

Arabia Saudí
Estado de Palestina
República Árabe Siria
Turquía
Emiratos Árabes Unidos
Yemen

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Caribe

Bahamas
Barbados
Belice
Guyana
Jamaica
Suriname
Trinidad y Tobago

México y Centroamérica

Costa Rica
Cuba
República Dominicana
El Salvador
Guatemala
Haití
Honduras
México
Nicaragua
Panamá

América del Sur

Argentina
Bolivia (Estado Plurinacional de)
Brasil
Chile
Colombia
Ecuador
Paraguay
Perú
Uruguay
Venezuela (República Bolivariana de)